

BASES DE POSTULACIÓN:

Feria Puente Mujer 2024: Emprendimiento y creatividad.

Organiza: Oficina de la mujer a través del Programa Puente mujer.

Estimados emprendedores y mujeres de talleres y agrupaciones de Puente Alto, la Oficina de la Mujer, a través de su programa Puente mujer, lo invita a participar de la **Feria Puente Mujer 2024 “emprendimiento y creatividad”**. Este evento se realizará entre los días 04 al 08 de marzo de 2024. Al momento de llegada a la feria, se le asignará un stand con un número de participación.

Datos Feria:

- Fecha: Entre los días 04 al 08 de marzo 2024
- Horario: 10:00 a 20:00 hrs.
- Lugar: Mall Plaza Tobalaba.

*Esta convocatoria estará disponible hasta el 23 de febrero a las 10:00 am o hasta agotar los cupos disponibles.

**A los emprendedores seleccionados para participar se les contactará el día 26 y 27 de febrero 2024

***Si se libera un puesto el mismo día de la feria, se contactará a las personas que señalen disponibilidad previa para participar dos días con su stand

1. ANTECEDENTES

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores en la Feria de Emprendedores que se desarrollará durante el mes de marzo, en las fechas indicadas.

2. OBJETIVOS DE LA FERIA

- Potenciar el emprendimiento a nivel comunal.
- Generar espacios de comercialización y difusión de productos creados por vecinos de la comuna.
- Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y potencial de crecimiento, a través del acceso a nuevos canales de ventas.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa y el talento de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

3. REQUISITOS

- Postular **EXCLUSIVAMENTE** mediante formulario de postulación online, el cual debe estar completa y correctamente llenado.
- Productos **manufacturados** (no se permite reventa).
- **Se priorizará aquellos emprendimientos que cumplan con la temática propuesta.**
- Si los productos a comercializar son alimenticios o naturales (cosméticos, productos de aplicación corporal), éstos deben contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP).
- Compartir las redes del emprendimiento si tienes redes sociales activas donde promocionamos los productos de tu emprendimiento o pyme (Facebook y/o Instagram).

- Tener disponibilidad de participar en la fecha y horario que se le asigne.
- Es deseable contar con medios de pago electrónicos pero no es requisito para participar de la feria. Es necesario prever el uso de efectivo y/o de transferencia para el momento de la venta.

3.1 TIPO DE PRODUCTOS QUE SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Los productos para comercializar durante el evento deberán ser:

- Manufacturados por emprendedores de la comuna.

3.2 TIPO DE PRODUCTOS QUE NO SE PUEDEN COMERCIALIZAR

- Queda estrictamente prohibida la comercialización de alcohol y/o tabaco, y de productos alimenticios no empaquetados o sellados.
- Reventa

4. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

4.1 LUGAR Y HORARIOS

La feria se desarrollará en Mall Plaza Tobalaba, del 04 al 08 de marzo de 2024 de 10:00 a 20:00 horas.

4.2 PRESENTACIÓN Y RETIRO DE LOS EXPOSITORES

Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse a las 9:00 horas en Mall Plaza Tobalaba, con el equipo organizador y no pueden desmontar hasta el término de la feria.

4.3 INSTALACIÓN DE LOS STANDS

- Los stands estarán ubicados en el lugar destinado a la feria.
- La instalación de los productos en el stand debe estar terminada a las 10:00 horas.
- Cada emprendedor tendrá un stand, mesa, mantel, silla y credencial de expositor, entregada por el equipo Puente Mujer.
- Los stands no cuentan con electricidad.

4.4 DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA, LOS EMPRENDEDORES DEBERÁN

- Mantener óptima la presentación personal.
- Asegurar puntualidad.
- Tener comunicación fluida con el equipo organizador.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje.
- Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria. **En el caso que no pueda asistir, será de su responsabilidad contar con un reemplazante.**
- Las justificaciones por inasistencias deberán ser informadas al/la funcionario/a del Departamento de Puente Mujer a cargo, con al menos **24 horas de anticipación**, sí no cumple con este requisito, el expositor quedará inhabilitado para participar en nuevas ferias de comercialización durante 12 meses.
- Evaluar previamente y contar con stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos.
- Respetar protocolo de funcionamiento, que será informado durante el ingreso del día que le corresponda participar.

5. PERMISO O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PATENTE MUNICIPAL

5.1 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE CUENTEN CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRIMERA CATEGORÍA ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán realizar un traslado de boletas e informar a esa entidad que fueron seleccionadas para la feria en la fecha que se les confirme su participación.

**** SI YA CUENTA CON LA BOLETA ELECTRÓNICA, NO ES NECESARIO HACER ESTE TRÁMITE ****

- 1) Ingresar al sitio www.sii.cl
- 2) Ingresar a Mi Sii con rut y contraseña.
- 3) Servicios Online
- 4) Peticiones Administrativas y otras Solicitudes
- 5) Ingresar petición administrativa y otras solicitudes
- 6) Materia: Aviso Traslado de Boletas Timbradas para Eventos

Luego completar con los siguientes datos:

Tipo Doctos.: Boletas Timbradas

N° Desde - N° Hasta: Aquí ingresar las boletas que estimen convenientes, por ejemplo: 1700 – 1900

Lugar, Fecha Evento: mall plaza Tobalaba, del 04 al 08 de marzo 2024

RUT organizador: 69.072.100-7

Email organizador: puentemujer@mpuentealto.cl

Teléfono organizador: 227315411

5.2 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE NO CUENTE CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán solicitar y pagar un “PERMISO DE VENTA PRESUNTA”, otorgado por esta misma entidad. Este trámite se hace de manera online mediante los siguientes pasos:

- 1) Ir al sitio www.sii.cl
- 2) Ingresar a Mi Sii con rut y contraseña.
- 3) Servicios Online
- 4) Peticiones Administrativas y otras Solicitudes
- 5) Ingresar petición administrativa y otras solicitudes
- 6) Materia: Participación en Eventos o Ferias

Luego seguir los siguientes pasos:

Paso 1 Completar formulario de Petición Administrativa

Paso 2 Completar información de la solicitud

Paso 3 Presionar botón "Adjuntar Antecedentes", sirve correo de confirmación de la participación.

Paso 4 Seleccionar opción "Completar/Enviar"

Paso 5 Enviar petición administrativa, presionando "Enviar petición".

6. EQUIPAMIENTO DE LA FERIA

6.1 STAND

A cada participante se le asignará de forma gratuita un stand que consiste en una mesa, mantel y silla. En caso de la participación exterior del lugar, se agrega un toldo.

6.2 DISTRIBUCIÓN

La distribución de los stands la definimos nosotros de forma estratégica. Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo con las instrucciones impartidas y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su

disposición.

6.3 NO SE PERMITIRÁ

- Instalar pendones de sus empresas
- Tapar los mesones de exhibición.
- Lienzos o letreros que obstruyan o deterioren la imagen de la Feria, de los demás locatarios y/o que obstruyan el correcto y libre tránsito de peatones.

7. DE LA VENTA DE LOS PRODUCTOS

7.1 La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

7.2 Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo con las instrucciones que al efecto se impartan y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.

7.3 En la feria sólo se podrá comercializar productos detallados y consignados en la postulación. La organización velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, en caso de incumplimiento de esta.

8. COMPROMISO DE EMPRENDEDORES SELECCIONADOS

La Municipalidad de Puente Alto a través de su Programa Puente Mujer busca apoyar el fortalecimiento de los emprendimientos de la comuna. A los emprendedores seleccionados les solicitamos comprometerse a continuar fortaleciendo sus negocios a través de las siguientes medidas:

- Caracterizar a los clientes.
- Definir estrategia de posicionamiento de marca.
- Definir estrategia de comunicación en redes sociales.
- Definir estrategias de fidelización de clientes.
- Implementar registro de ventas y pedidos.
- Fortalecer la atención al público.
- Usar los hashtag: #mesdelamujer, #mesdelamujerenpuentealto, #mujerpuentealtina, #emprendedoraspentealto.
- El equipo Puente Impulsa pedirá a cada emprendedor las ventas diarias, esta información será confidencial y sólo para uso interno de nuestra gestión.

9. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE IMAGEN

Mediante la producción de contenido a través de cualquiera de los canales de difusión, acepto los siguientes términos y condiciones:

9.1 USO DE NOMBRE, ALIAS, TEXTOS, FOTOS, VIDEOS, RETRATOS

Por medio de la inscripción a la feria se le otorga a la Municipalidad de Puente Alto a través de la Oficina de la Mujer, la licencia no exclusiva, pero ilimitada, perpetua, libre de regalías, además de los derechos y permisos para usar el nombre de las inscritas, el nombre social, las imágenes, retratos, textos, fotografías y videos publicados en las plataformas de redes sociales, como Twitter, Facebook, YouTube e Instagram con el hashtag promocional de las Partes autorizadas ("El Contenido") y en www.mpuentealto.cl y en otros materiales de marketing

impresos, de audio o video y en medios de publicación de anuncios ("Contenido publicitario"). En otras palabras, la utilización de imagen en videos y fotos que se tomarán en los distintos eventos.

9.2 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO A DIFUNDIRSE

Aceptó que el Contenido puede usarse, copiarse, distribuirse, publicarse, exhibirse, digitalizarse, exhibirse públicamente, reproducirse, alterarse, editarse, manipularse y usarse de cualquier otro modo a través de cualquier medio y de cualquier modo, ya sea en forma total o parcial, en cualquier parte del mundo, en cualquier momento, para una cantidad ilimitada de proyectos, para cualquier propósito publicitario, de marketing o comercialización en proporciones o publicidades de las Partes autorizadas.

Acepto que no tendré ningún derecho de aprobación, no podré reclamar ninguna compensación (incluidas, entre otras, las regalías) ni podré realizar ningún reclamo (incluidos, entre otros, los reclamos basados en la invasión de la privacidad, la difamación, los derechos publicitarios, violación de los derechos de autor) que surjan de cualquier uso (de acuerdo con los términos de este documento), reproducción confusa, alteración, edición, distorsión, reproducción incorrecta o uso en cualquier composición de Contenido. Además, renuncié irrevocablemente a todos los derechos denominados morales que pueda tener sobre el Contenido.

9.3 EL BENEFICIO DE MI IMAGEN A LA COMUNIDAD

Acepto que el contenido derivado de mi imagen en los diversos medios y formas ya señaladas podrían impactar de manera positiva en la vida de los vecinos de mi comuna, tomando como ejemplo mi trayecto y emprendimiento.

9.4 CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DE LAS PLATAFORMAS DE TERCEROS

Reconozco y acepto que, al publicar Contenido en las Plataformas, deberé cumplir plenamente con los términos y condiciones de dichas Plataformas.

9.5 MODO DE ACEPTAR

Se entiende como la aceptación, el acto de participar en los programas, proyectos, espacios de comercialización, cursos de capacitación, entre otros beneficios que la Municipalidad de Puente Alto entrega mediante su departamento Puente Impulsa, y el leer toda la base de postulación a la cual accedo.